

4 JUL 07

RESOLUCION No. 00-C-DIC-017

EDGAR COELLO GARCIA,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública cambio de denominación de la compañía "SERVISALAZAR (ESTACION DE SERVICIO SALAZAR E HIJOS) CIA. LTDA." por la de "SERVISALAZAR CIA. LTDA.", y reforma al estatuto, otorgada ante el notario Segundo del cantón Cuenca el 5 de Enero del 2000, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 020-DJ-00 de 11 de Enero del 2000, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-99045 de 14 de Mayo de 1999,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR a) El cambio de denominación de la compañía "SERVISALAZAR (ESTACION DE SERVICIO SALAZAR E HIJOS) CIA. LTDA." por la de "SERVISALAZAR CIA. LTDA."; y la reforma al estatuto social, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

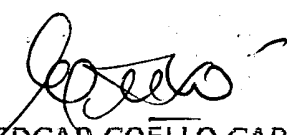
Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el notario Segundo del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

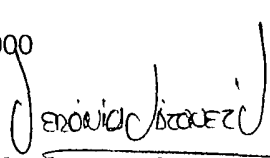
CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 11 ENE. 2000

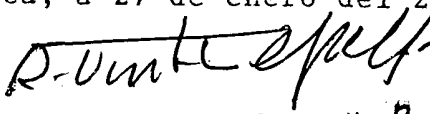
  
DR. EDGAR COELLO GARCIA,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

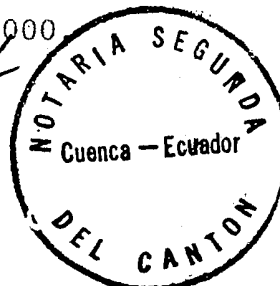
**RAZON:** Siento como tal que habiéndose publicado en el Diario EL TIEMPO que se edita en esta ciudad el extracto de la escritura pública de Cambio de Denominación de la compañía SERVISALAZAR (ESTACION DE SERVICIOS SALAZAR E HIJOS) CIA. LTDA." por la de "SERVISALAZAR CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el día 5 de Enero del 2000, los días 12, 13 y 14 de Enero del 2000, hasta la presente fecha no se ha recibido notificación ni escrito de oposición a la inscripción de la escritura pública mencionada.

Cuenca, 27 de Enero del 2000

  
Dra. Verónica Vázquez López,  
SECRETARIA ABOGADA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 27 de enero del 2000

  
Dr. Rubén Dintimilla B  
Notario 29



Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el N° 35 del REGISTRO MERCANTIL;  
juntamente con la escritura de cambio de denominación de: -  
SERVISALAZAR (ESTACION DE SERVICIO SALAZAR E HIJOS) CIA. LT  
DA. por la de **SERVISALAZAR CIA. LTDA.**, y reforma de estatutos,  
otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, -  
Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el cinco de enero del dos -  
mil. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.  
CUENCA, VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL. EL REGISTRADOR -  
MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.

*Remigio*  
**DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

